

# **Cancelación de Alerta Amarilla en 50 municipios por Tormenta Tropical MARCO Se extiende Alerta Verde a nivel nacional 28/AGOSTO/2020**

El Director General de Protección Civil de conformidad al Artículo 57 del Reglamento General de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, deja sin efecto la **DECLARATORIA DE ALERTA AMARILLA EN 50 MUNICIPIOS DEL PAÍS Y SE PROCEDE A EXTENDER LA ALERTA VERDE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.**

De acuerdo con el Informe Especial Meteorológico No. 9, emitido el 27 de agosto de 2020 a las 17.30 horas por el Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual indica que el HURACÁN LAURA tocó tierra en Texas y Louisiana, Estados Unidos de América y fue degradado a TORMENTA TROPICAL, por lo que el tiempo atmosférico para nuestro país retornará a las condiciones normales de la época lluviosa a partir de esta noche, debido a que la Zona de Convergencia Intertropical se retirará hacia el sur, dejando de influenciar el territorio nacional en los próximos días.

Sin embargo, tanto la TORMENTA TROPICAL LAURA como la TORMENTA TROPICAL MARCO han dejado una acumulación significativa de humedad en suelos, cielos nublados, inestabilidad en laderas y taludes, manteniéndose continuidad en lluvias normales típicas de la época generadas por una ONDA TROPICAL Y VAGUADA, que mantiene la vulnerabilidad en lugares recurrentes a inundaciones, deslizamientos y caída de árboles en zonas con

mayores acumulados de precipitación.

Por lo tanto:

A las Comisiones de Protección Civil Departamentales, Municipales y Comunales:

1. Se recuerda a las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales de Protección Civil que el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil en su artículo 34, establece que deben activarse cuando se presenten situaciones imprevistas que deban atenderse.
2. Las Comisiones Departamentales de Protección Civil, deben enviar a la Dirección General de Protección Civil el informe final de cierre de atención a la emergencia de sus respectivas Comisiones Municipales.
3. Las Comisiones Municipales deben Finalizar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, a fin de cuantificar y cualificar el impacto del fenómeno hidrometeorológico.
4. Las alcaldías cuya jurisdicción tengan antecedentes de inundaciones, drenajes que colapsan constantemente, caída de árboles, y derrumbes en carreteras, deberán mantener equipos de emergencia para atender incidentes y remover escombros en caso de ser necesario.

A la Población en general.

1. Permanecer atenta durante se presenten las lluvias fuertes y de larga duración, principalmente en zonas de inundación y derrumbes monitoreando el comportamiento de taludes y correntadas inmediato a sus viviendas a fin de evitar tragedias.
2. Mantener drenajes limpios alrededor de sus viviendas a fin de evitar socavamiento de paredes y posibles derrumbes.
3. Evitar cruzar ríos y quebradas o correntadas de drenajes

ante la presencia de lluvias fuertes en la zona.

4. Los conductores de automotores deben mantener una velocidad de marcha moderada, debido a la inestabilidad en carreteras.
5. A los pescadores artesanales y deportivos, bañistas y surfistas tomar precaución por mar picado, evaluar las condiciones de riesgo antes de ingresar al mar.
6. Acatar las indicaciones de las comisiones e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Protección Civil.

A los medios de comunicación social:

1. Se les solicita difundir esta esta declaratoria a nivel nacional.

San Salvador, viernes 28 de agosto de 2020.

Centro de Operaciones de Emergencia Nacional: 2201-2424 / Fax:  
2201-2409

Cuerpo de Bomberos de El Salvador 913 / 2527-7300